



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: SUCESIÓN 630013110002 2022 00089 00

CAUSANTE: ÁLVARO GÓMEZ GIRALDO

Verificado el expediente, a efectos de continuar con el trámite del mismo, se observa que en auto de fecha 16 de agosto de 2023, se requirió a la parte convocante a efectos de que notificara a los legatarios llamados a la presente sucesión, no obstante, revisadas las actuaciones posteriores, solo se allega la notificación de los legatarios Lolita Duque de Gómez, Luis Fernando Gómez Duque y Juan Ricardo Gómez, quien según informe de la empresa de correo "... por el tiempo transcurrido se opta por informar al despacho y se intentara nuevamente la entrega".

En consecuencia, de lo anterior, y teniendo en cuenta que, para la continuidad del proceso, se requiere nuevamente el cumplimiento de dicha carga, de dispone, exhortar a la parte solicitante para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente, allegue al Juzgado el trámite adelantado a efectos de lograr la notificación de los legatarios, que se encuentran pendientes de notificar, so pena de las consecuencias contenidas en el artículo 317 de CGP.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12b7e4d2a2dfe03c624baa811fd49be52c718783c941414a1fe7c12a96f9ed6**

Documento generado en 01/03/2024 11:51:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>